

Rafael Ribó
Síndic

SÍNDIC
EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Entrada: 23232

Sortida:

Data:

- 3 MAIG 2013

Síndic de Greuges
de Catalunya

SÍNDIC
EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Excmo. Sr. D^a
Soledad Becerril
Defensora del Pueblo
Eduardo Dato, 31
28010 Madrid

AO 3266/2013

Apreciada Defensora:

En los últimos días hemos tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación y también de los ciudadanos que se han dirigido a esta institución mostrando su indignación, de una producción de los servicios informativos de TeleMadrid que ha sido emitida en antena en el programa ZOOM del citado canal televisivo.

El vídeo en cuestión, al parecer, tiene como objetivo mostrar elementos sobre la perversión y la imposición del lenguaje. En apenas cuatro minutos de grabación se entrelazan imágenes de regímenes totalitarios como el nazismo y el estalinismo o de organizaciones que utilizan el terrorismo y la violencia como base de su actuación con otras de instituciones propias del sistema constitucional o bien de gobernantes elegidos mediante procesos democráticos y que cuentan por tanto con absoluta legitimidad y legalidad.

Más allá de las secuencias visuales que se suceden al inicio del vídeo, la conducción del programa recurre a la conexión entre las políticas totalitarias (sic) y algunas de las opciones sociales, ideológicas y de políticas públicas que se han sucedido en Cataluña desde la recuperación democrática. Opciones que, por otra parte, han obtenido un gran apoyo en las urnas, tejiendo grandes consensos sociales y políticos, y que están en la base de la gran unidad y cohesión civil existente hoy en nuestro territorio, como tu bien conoces.

Es siempre intolerable que se utilice un medio de comunicación para ofender y lo es también que un programa informativo ignore la historia europea reciente y confunda al espectador comparando regímenes totalitarios y de exterminio con otros de absoluta legitimidad y práctica democrática. Pero cuando se recurre a estos métodos en una televisión pública los motivos de preocupación aumentan porque, en último término, son las instituciones públicas – en este caso, la Comunidad Autónoma de Madrid – las responsables y las que deben responder de esas actuaciones,



ya que son las instituciones nucleares de la Comunidad (Gobierno y Asamblea legislativa) las que amparan a sus medios públicos.

Como se da el caso de que ni la Comunidad de Madrid ni las instituciones centrales del Estado cuentan con un organismo regulador de los contenidos del sector audiovisual, solicito que sea la Defensora del Pueblo quien, actuando de oficio, analice el vídeo del programa informativo ZOOM, y, a la vista de sus conclusiones, eleve sus sugerencias, si lo considera oportuno, a los responsables institucionales.

Recibe un cordial saludo, 



Rafael Ribó

Barcelona, 3 de mayo de 2013